



BOLETIN INFORMATIVO

N° 68

LA PLATA, viernes 2 de noviembre de 2018

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2018-1571-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- * [RESOL-2018-439-GDEBA-DPGSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA BAILIFF S.A.
- * [RESOL-2018-441-GDEBA-DPGSPMSGP](#), SANCIONANDO FIRMA LAGOS DE CANNING.
- * [RESOL-2018-442-GDEBA-DPGSPMSGP](#), SANCIONANDO EMPRESA GRUPO MALVINAS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.
- * [SUPLEMENTO DE CAPTURAS](#).
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).
- * [SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-1571-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Octubre de 2018

Referencia: Expte. N° EX-2018-07571922-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Julio Jorge Abel MEDINA y otros.

VISTO el expediente N° EX-2018-07571922-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Policía Científica propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II en los cargos que se especifican en el mismo;

Que asimismo, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I;

Que mediante Resolución N° 1547/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en los cargos que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2018- 20348063-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, el personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2018-20348150-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Intimar al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días desde la notificación de la presente, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.10.25 18:44:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-20348063-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: Anexo I. Expte. N° EX-2018-07571922-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Julio Jorge Abel MEDINA y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Julio Jorge Abel MEDINA (DNI 18.439.877 - clase 1967), legajo N° 18.104, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Criminalística Trenque Lauquen, dispuesta por Resolución N° 738/16.

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Marta Susana INCHAUSPE (DNI 12.218.509 - clase 1958), legajo N° 19.178, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Química Legal Pehuajo, dispuesta por Resolución N° 2618/12.

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Mónica Pilar MENDEZ (DNI 12.291.129 - clase 1958), legajo N° 19.269, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Investigaciones de Delitos Contra la Integridad Sexual, dispuesta por Resolución N° 2617/12.

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Héctor Iván MIGUEL (DNI 17.993.132 - clase 1966), legajo N° 19.866, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Registros Nominales, dispuesta por Resolución N° 2968/11.

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Osvaldo Héctor RUIZ (DNI 13.328.605 - clase 1957), legajo N° 18.993, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Cuerpo Médico Pehuajo, dispuesta por Resolución N° 2187/12.

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Omar Rolando BILLONE (DNI 16.044.735 - clase 1962), legajo N° 21.644, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Química Legal Quilmes, dispuesta por Resolución N° 738/16.

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Silvio Ubaldo IGAL (DNI 17.496.884 - clase 1966), legajo N° 19.832, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Microscopía Electrónica, dispuesta por Resolución N° 2955/11.

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Cristian Alfredo MENDEZ (DNI 20.989.512 - clase 1969), legajo N° 21.672, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Casos Especiales y Secuencia Fáctica, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-235-E-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Stella Maris PATERNO (DNI 14.861.002 - clase 1962), legajo N° 19.918, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Informes Judiciales y Policiales, dispuesta por Resolución N° 738/16.

Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Gustavo DIOSQUEZ (DNI 20.010.941 - clase 1968), legajo N° 19.387, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Criminalística Moreno-General Rodríguez, dispuesta por Resolución N° 738/16.

Comisario del Subescalafón Comando Enrique Walter GARUTI (DNI 18.422.314 - clase 1967), legajo N° 18.426, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Morgue Policial San Martín, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-1061-E-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Adrián Gabriel PELLE (DNI 26.102.417 - clase 1977), legajo N° 24.360, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Morgue Policial Moreno-General Rodríguez, dispuesta por Resolución N° 738/16.

Comisario del Subescalafón Comando Gerardo Andrés VERGARA (DNI 24.818.503 - clase 1976), legajo N° 22.608, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica La Matanza, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-1061-E-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Roberto YANTORNO (DNI 22.386.913 - clase 1971), legajo N° 20.754, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Criminalística San Martín, dispuesta por Resolución N° 738/16.

Subcomisario del Subescalafón Comando Héctor Edgardo HERRERA (DNI 22.323.900 - clase 1971), legajo N° 25.870, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Contraventores, dispuesta por Resolución N° 2615/12.

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Ignacio JALIL (DNI 27.947.541 - clase 1980), legajo N° 25.878, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Asuntos Legales, dispuesta por Resolución N° 2968/11.

Subcomisario del Subescalafón Técnico Araceli Cecilia ALVAREZ RUPEREZ (DNI 18.472.763 - clase 1967), legajo N° 155.133, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Planimetría Pericial La Plata, dispuesta por Resolución N° 1664/16.

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Sergio Gabriel MORINIGO (DNI 20.012.318 - clase 1968), legajo N° 129.238, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Criminalística Necochea, dispuesta por Resolución N° 738/16.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.08.17 14:28:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-20348150-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: Anexo II. Expte. N° EX-2018-07571922-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Julio Jorge Abel MEDINA y otros.

ANEXO II

DIRECTOR REGISTRO DE ANTECEDENTES COMISARIO JUAN VUCETICH

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Héctor Iván MIGUEL (DNI 17.993.132 - clase 1966), legajo N° 19.866.

DIRECTOR CRIMINALÍSTICA

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Cristian Alfredo MENDEZ (DNI 20.989.512 - clase 1969), legajo N° 21.672.

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS (Superintendencia de Policía Científica)

Comisario del Subescalafón Comando Ariel Anibal ALVAREZ (DNI 23.599.532 - clase 1974), legajo N° 21.695.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA ZÁRATE – CAMPANA

Comisario del Subescalafón Comando Gerardo Andrés VERGARA (DNI 24.818.503 - clase 1976), legajo N° 22.608.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA MATANZA

Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Gustavo DIOSQUEZ (DNI 20.010.941 - clase 1968), legajo N° 19.387.

SUBDIRECTOR REGISTRO DE ANTECEDENTES (Dirección Registro de Antecedentes Comisario Juan Vucetich)

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Ignacio JALIL (DNI 27.947.541 - clase 1980), legajo N° 25.878.

JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL (Delegación Departamental de Policía Científica Moreno - General Rodríguez)

Comisario Mayor del Subescalafón Profesional Rodolfo Fausto BALDAN (DNI 12.317.467 - clase 1956), legajo N° 16.924.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL (Delegación Departamental de Policía Científica Trenque Lauquen)

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Marta Susana INCHAUSPE (DNI 12.218.509 - clase 1958), legajo N° 19.178.

JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (Delegación Departamental de Policía Científica San Martín)

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Miguel Ángel MIÑONES (DNI 10.228.309 - clase 1952), legajo N° 19.019.

JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (Delegación Departamental de Policía Científica Trenque Lauquen)

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Osvaldo Héctor RUIZ (DNI 13.328.605 - clase 1957), legajo N° 18.993.

JEFE DIVISIÓN RECEPTORÍA Y PLANIFICACIÓN (Dirección Registro de Antecedentes Comisario Juan Vucetich)

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Gladys María ARIAS (DNI 16.300.577 - clase 1962), legajo N° 23.431.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL (Delegación Departamental de Policía Científica Avellaneda - Lanús)

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Omar Rolando BILLONE (DNI 16.044.735 - clase 1962), legajo N° 21.644.

JEFE DIVISIÓN REGISTROS NOMINALES (Dirección Registro de Antecedentes Comisario Juan Vucetich)

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico María Inés FORTUNATTI (DNI 20.184.959 - clase 1969), legajo N° 24.052.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL (Delegación Departamental de Policía Científica Quilmes)

Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Julio Fernando GOMEZ (DNI 14.464.522 - clase 1961), legajo N° 19.790.

JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA (Delegación Departamental de Policía Científica Trenque Lauquen)

Comisario del Subescalafón Comando Ramón Ignacio BARRENA (DNI 20.545.196 - clase 1969), legajo N° 18.250.

JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA (Delegación Departamental de Policía Científica San Martín)

Comisario del Subescalafón Comando Raúl Alberto DIEL (DNI 20.087.301 - clase 1968), legajo N° 19.382.

JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL (Delegación Departamental de Policía Científica San Martín)

Comisario del Subescalafón Comando Diego Hernán PERUGINI (DNI 22.862.193 - clase 1972), legajo N° 21.131.

JEFE DIVISIÓN MICROSCOPIA ELECTRÓNICA (Dirección Química Legal)

Comisario del Subescalafón Técnico Silvia Catalina VALENTI (DNI 21.519.304 - clase 1970), legajo N° 22.648.

JEFE DIVISIÓN INFORMES JUDICIALES Y POLICIALES (Dirección Registro de Antecedentes Comisario Juan Vucetich)

Subcomisario del Subescalafón Comando Héctor Edgardo HERRERA (DNI 22.323.900 - clase 1971) legajo N° 25.870.

JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA (Delegación Departamental de Policía Científica La Plata)

Subcomisario del Subescalafón Técnico Araceli Cecilia ALVAREZ RUPEREZ (DNI 18.472.763 - clase 1967), legajo N° 155.133.

JEFE DIVISIÓN PERSONAL Y EXPEDIENTES (Departamento Recursos Humanos)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Hernán Guillermo AMATRIAIN (DNI 22.765.251 - clase 1972), legajo N° 21.697.

JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA (Delegación Departamental de Policía Científica Junín)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Pedro Oscar DIAZ (DNI 25.869.456 - clase 1977), legajo N° 25.555.

JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA (Delegación Departamental de Policía Científica Necochea)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Sergio Gabriel MORINIGO (DNI 20.012.318 - clase 1968), legajo N° 129.238.

JEFE DIVISIÓN INVESTIGACIONES DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL (Dirección Medicina Legal)

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Verónica María ETCHEGOYEN (DNI 24.953.496 - clase 1975), legajo N° 171.358.

JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL (Delegación Departamental de Policía Científica La Matanza)

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Karina Beatriz PAREDES (DNI 21.558.669 - clase 1970), legajo N° 162.253.

JEFE SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA BRAGADO (Delegación Departamental de Policía Científica Mercedes)

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Antonio GONCALVES (DNI 11.970.561 - clase 1958), legajo N° 19.802.

JEFE SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA GENERAL BELGRANO (Delegación Departamental de Policía Científica Dolores)

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Rubén LOPEZ (DNI 22.771.723 - clase 1972), legajo N° 21.065.

JEFE SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA ESCOBAR (Delegación Departamental de Policía Científica Zárate - Campana)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ariel Matías BEJAR (DNI 28.351.715 - clase 1980), legajo N° 164.676.

JEFE SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA MAGDALENA (Delegación Departamental de Policía Científica La Plata)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Gonzalo Rubén GARGANO (DNI 28.046.746 - clase 1982), legajo N° 168.706.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA para la MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=CUI730715471511
Date: 2018.09.17 14:29:14 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-439-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Octubre de 2018

Referencia: CC 7091

VISTO el expediente N° 21.100-233.732/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.091 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada BAILIFF S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 18 de junio de 2014, en un objetivo denominado HAVANNA S.A (ACASUSSO), sito en Avenida del Libertador N° 14799 de la localidad de Acasusso, partido de San Isidro, se constató la presencia del Sr. Wilder Carlos AMAYA LAOS DNI N° 94.484.221, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada BAILIFF S.A., cumplía tareas de vigilancia, custodiando y protegiendo los bienes del lugar, no portaba credencial habilitante;

Que la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que la empresa BAILIFF S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 555 de fecha 22 de febrero de 2011, con sede social autorizada en la calle Almirante Brown N° 1617/27 planta alta de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, y cancelada con fecha 10 de noviembre de 2016 mediante Resolución N° 678. El objetivo se hallaba declarado como así también el vigilador, respecto a quien se registra credencial vencida el 8 de febrero de 2014, sin impresión de la misma y sin solicitud de renovación;

Que debidamente emplazada, la encartada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa BAILIFF S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal que no portaba credencial en lugar visible;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a la portación de credencial en lugar visible por parte del personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BAILIFF S.A., con domicilio en la calle Primera Junta N° 4543 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con multa de pesos trescientos diecinueve mil treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 319.034,43), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que no portaba credencial habilitante en lugar visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.10.30 10:45:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-441-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Octubre de 2018

Referencia: CC 7381

VISTO el expediente N° 21.100-541.465/17, correspondiente a la causa contravencional N° 7.381, en la que resulta imputada la firma LAGOS DE CANNING, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 21 de noviembre 2016, de la que surge que personal policial se constituyó en la calle Sargento Cabral N° 3500 de la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, lugar en el cual identificaron al Sr. GARDE Alejandro, quien refirió desempeñarse como personal de control de acceso al barrio, se encontraba realizando tareas de seguridad, protegiendo los bienes del barrio;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que tanto el objetivo como el personal identificado, no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazada, la firma LAGOS DE CANNING, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma LAGOS DE CANNING, ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones, con un prestador no habilitado por el Organismo de Contralor, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma LAGOS DE CANNING., con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 3500 de la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos trescientos diecinueve mil treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 319.034,43), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por personal que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.10.30 10:46:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-442-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Octubre de 2018

Referencia: CC 7635

VISTO el expediente N° 21.100-015.990/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.635, en la que resulta imputada la empresa GRUPO MALVINAS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., y la firma BOLDT S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el día 9 de enero de 2018, en un objetivo denominado CASINO CENTRAL, sito en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 2148 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, se constató la presencia del Sr. OLIVER Roberto Ernesto DNI N° 13.763.551, quien manifestó desempeñarse como vigilador de la prestadora de servicios de seguridad privada GRUPO MALVINAS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. En dicha ocasión se encontraba hallaba realizando tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar, vestía ropa de civil y refirió que la empresa contratante del servicio de seguridad privada es BOLDT S.A;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que tanto la empresa GRUPO MALVINAS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L, el objetivo y el personal identificado, no se hallan declarados;

Que debidamente emplazada, la firma BOLDT S.A, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada. En tanto, debidamente emplazada la empresa GRUPO MALVINAS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa GRUPO MALVINAS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y la firma BOLDT S.A., ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81);

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA

DIRECCION PROVINCIAL PARA LA

GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa GRUPO MALVINAS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., con domicilio en calle Vignolo N° 465 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Sancionar a la firma BOLDT S.A., con domicilio constituido en la calle 9 N° 731 ½ Piso 3 B , entre 46 y 47 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; con multa de pesos trescientos diecinueve mil treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 319.034,43), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.10.30 10:47:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

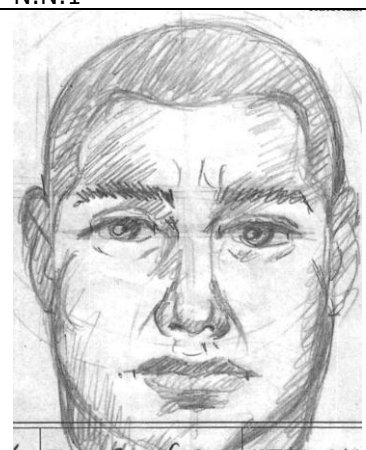
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 40 años, altura 1,70 mts., 75 a 80 kg. de peso, cutis morocho, cabello y ojos oscuros. N.N. (2): como de 35 a 40 años, altura 1,60 mts., 75 a 80 kg. de peso, cutis morocho, cabello rapado y ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 1, Descentralizada de Berazategui, a cargo del Agente Fiscal Ichazo Ernesto Daniel. Causa N° PP-13-01-005953-18/00, caratulada "S/ROBO – ROBO AGRAVADO (VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA) – EN RELACIÓN AL ART. 163 INC. 6-". DTE. ELIZABETH AIDE SAEZ Y ABRIL WOJCIK. Expediente N° 21.100-279.769/18.

N.N.1	N.N.2
	 Lugar de l Autorizad
EDAD: 30 años ALTURA: 1,70 mts.	

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- GARCIA RIVAS PAMELA NATALI: de 17 años de edad, DNI N° 43.495.022, nacida el 31/07/2001, domiciliada en calle Chaperague altura catastral 2801 de Santo Tomé. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello corto verde y ojos marrones. Al momento de ausentarse llevaba consigo mochila de tela negra con algunas prendas. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Unidad Fiscal en turno del MPA de Santa Fe a cargo del Fiscal Dr. Fontana Marcelo. Expediente N° 21.100-281.829/18.



2.- ÁLVAREZ GALIA FLORENCIA ISABEL LUZ: argentina, de 15 años de edad, soltera, estudiante, nacida el 16/09/2003, DNI N° 45.627.379. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de altura, 74 kg. de peso aproximadamente, tez trigueña, cabello ondulado castaño oscuro largo hasta los hombros y ojos grises. Como seña particular posee piercing en nariz y debajo del labio inferior. Quien se ausentó de su domicilio el día 26/10/2018 a las 21:00 hs., sito en calle Bahía Blanca 1661 depto. 2 Barrio de Floresta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vistiendo zapatillas negras, jeans claro y mochila verde agua "Reebok". Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Comisaría 43 de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Criminal y Correccional N° 17, a cargo del Dr. Oberlander. En el marco de Actuaciones N° 554320/2018, caratulada "LEY N° 114, SOLICITUD DE PARADERO MENORES". DTE. ALFREDO DANTE ALVAREZ (Representante Legal). Expediente N° 21.100-279.129/18.



3.- ESTIGARRIBIA VALENTINA ELIZABETH: argentina, DNI N° 43.868.095, nacida el 07/11/2001, domiciliada en calle Arzulea N° 656 de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, 68 kgs. de peso, tez trigueña y cabello ondulado corto hasta los hombros, como seña particular posee lunar de gran dimensión en pierna derecha. Al momento de ausentarse vestía jeans celeste, buzo gris con una flor bordada en parte izquierda y zapatillas negras con violeta. Solicitarla D.D.I Lomas de Zamora. Interviene U.F.I N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO - DTE NOELIA ELISABETH ESTIGARRIBIA". Expediente N° 21.100-283.717/18.



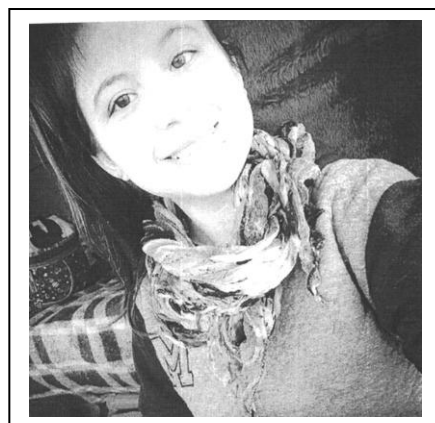
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



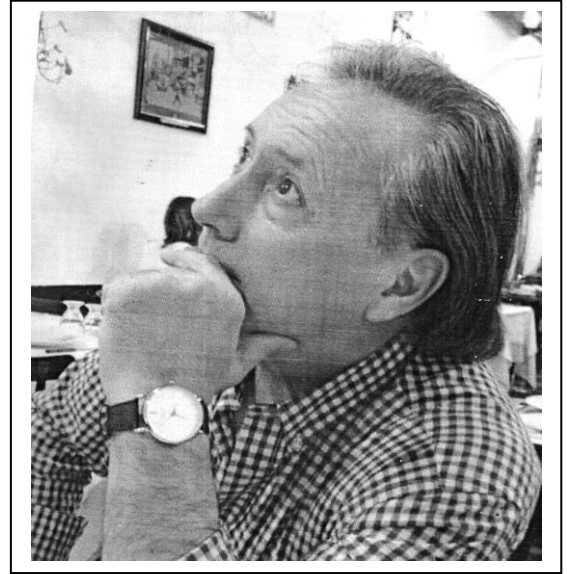
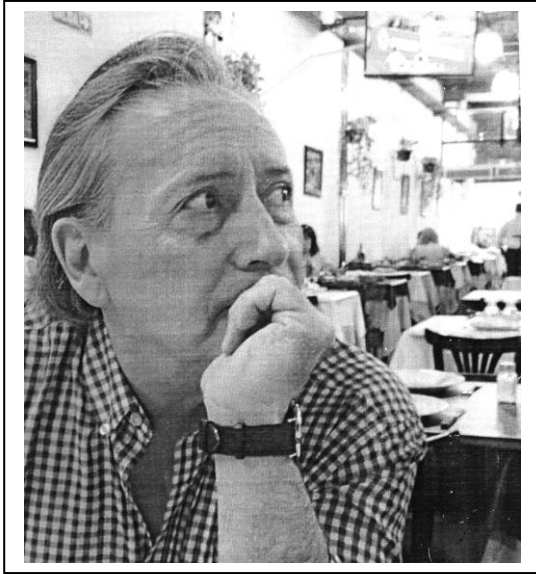
POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GALLO MICAELA AGUSTINA: argentina, de 18 años de edad, instruida, D.N.I. 42.490.368, nacida el día 11/05/2000 en la ciudad de Chacabuco provincia de Buenos Aires. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, 50 kgs. de peso aproximadamente, tez trigueña, cabello castaño oscuro y ojos marrones. Como seña particular posee tatuaje en uno de sus antebrazos "BAUTISTA" y piercing en labio inferior. Quién se ausentó aproximadamente el día 27/09/2018 de su domicilio sito en Avenida Alsina N° 437 de Chacabuco, no recordando vestimenta. Solicitarla Jefatura de Seguridad Comunal Chacabuco. Interviene U.F.I y J. N° 11 Descentralizada de Chacabuco a cargo del Dr. Daniel Nicolai, del Departamento Judicial Junín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. CARDASIA YOLANDA ALINA. Expediente N° 21.100-277.926/18.



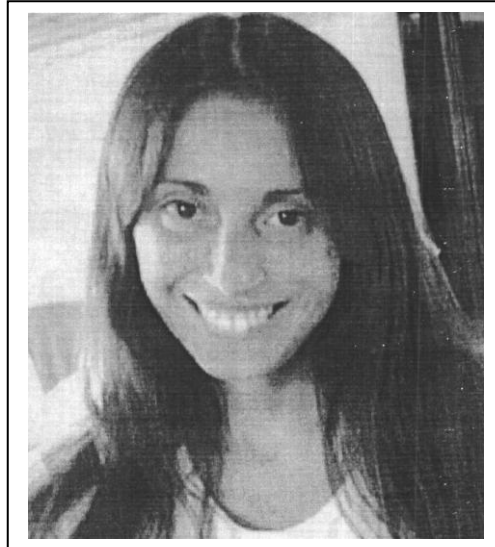
2.- ORDUÑA ALFREDO: argentino, de 64 años de edad, nacido el día 28/08/1954, D.N.I. N° 10.964.351. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,80 mts. de altura, tez blanca, cabello corto entrecano y ojos marrones. Como seña particular posee lunar y quiste de grasa en el cuello lado izquierdo y padece Alzheimer. Quien fuera visto por última vez el día 20/10/2018, a las 11:30 hs. saliendo del Hospital General de Agudos "Carlos G. Durand" sito en Avenida Díaz Vélez 5044 C.A.B.A, donde se encontraba internado. Vistiendo al momento buzo, pantalón oscuro gris o azul y zapatillas negras de cuero. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Comisaría Comuna 6A de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 31 a cargo del Dr. Solimine por ante Secretaría Única a cargo de la Dra. Rodríguez. Actuaciones Sumariales N° 543373/2018. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MEDINA MARÍA ANTONIA. Expediente N° 21.100-274.226/18.



3.- PELLETIER ANTONELA: argentina, de 27 años de edad, D.N.I. N° 35.631.181, hija de Veliz Ana Fidelia. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño largo hasta los hombros y ojos verdes. Como seña particular posee cicatrices de cesaria. Quien fuera vista por última vez en la Clínica de Rehabilitación "Asociación Civil Modelo Minesotta", ubicada en la ciudad de Castelar provincia de Buenos Aires, donde se encontraba internada. Solicitarla Jefe Convenio Policial Tierra del Fuego por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juez en turno. Expediente de Exposición N° 291/18- Cria. 3ra. R.G. "A"- "O.E". Caratulada "SOLICITUD DE PARADERO". DTE. FIDELIA ANA. Expediente N° 21.100-277.979/18.



4.- SORCE SILVIA ADRIANA: argentina, de 40 años de edad, contadora, nacida el día 10/03/1978, D.N.I. Nº 26.539.523. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,55 mts. de altura, tez blanca y cabello largo castaño. Padece principio de esquizofrenia. Quien se retiró de su domicilio el día 27/10/2018 a las 09:00 hs., sito en calle Olof Palme 4712 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vistiendo al momento pantalón negro. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Comuna 12 de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Saavedra en Turno a cargo del Dr. Correa. Actuaciones Nº 558022/2018, caratulada "AVERIGUACIÓN SOLICITUD DE PARADERO". DTE. SARDI MARIA BARBARA (ABUELA). Expediente Nº 21.100-281.229/18.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- VASQUEZ RODRIGUEZ JAIR: de nacionalidad peruana, 28 años de edad, soltero, vendedor ambulante, DNI 95.193.356, nacido el 03/05/1990. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, tez blanca, cabello corto negro y ojos marrones oscuros. Como seña particular posee piercing en nariz lado izquierdo y tatuaje de calavera en espalda lado derecho. Quien fue visto por última vez el día 11/10/2018 en su domicilio sito en calle Olavarría N° 98 de Constitución. Solicitarla Convenio Policial Argentino a requerimiento Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Distrito de La Boca a cargo de la Dra. Calleja. Actuaciones Sumariales N° 379/2018, caratulada "AVERIGUACIÓN ILÍCITO". Expediente N° 21.100-278.402/18.

